

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA DE DESPACHO	
COMUNICACION	
Nº 191-18	
LEP. C.M.	
SALIDA	
17 DIC 2018	
09.08.18	

ORDENANZA Nº 1731/18	
MESA DE DESPACHO DE Fontana 13 de Diciembre de 2018	
Actuación Simple	
Nº 8137	Let. A
Ingresó 17 DIC 2018	
Hora 9:52	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO: Nº 191-18

La Actuación Simple Nº 305/18, de fecha 06 de diciembre de 2.018, referente a Ejecutivo Municipal de Fontana solicita modificación de Planilla –Anexos del Código de Planeamiento Urbano de Fontana Ordenanza Nº 1253/13; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita modificación de Planilla –Anexos del Código de Planeamiento Urbano de Fontana Ordenanza Nº 1253/13, conforme lo solicitado y advertido por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A.S. Nº 7803 let. V que se adjunta a la presente actuación.

Que la modificación tiene a dar certeza y claridad acerca de la numeración y el contenido de las Planillas Anexos del código de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Fontana, por tanto las anteriores aprobadas por Ordenanza Nº 1253/13 deben dejarse sin efecto y aprobarse en su reemplazo las que se adjuntan a la presente.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su despacho registrado bajo A/S Nº 321/18 aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 39/18 de fecha 13/12/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 39/18.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR las planillas anexas del Código de Planeamiento Urbano de Fontana Ordenanza Nº 1253/13, conforme lo solicitado y advertido por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S Nº 305/18 en copia, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Neomi Noemi Falckini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PLANILLA DE USOS POR DISTRITOS - ANEXO I

Localización Permitida
 Complementaria de la Actividad Principal
 Hasta que se habilite el área para la actividad urbana

Nº ORDEN	USOS	DISTRITOS																	
		C2	C3	R2	R3	RQ	UE1	UE2	UE3	UE4	Z1	PI	RI	ER	E8	ZR1	ZR2	ZR	
1	ADMINISTRACION																		
1.1	Oficinas Públicas de gobierno nac., prov. y/o municipal con alta afluencia de público.	●																	
1.2	Oficinas Públicas de gobierno nac., prov. y/o municipal sin afluencia de público.	●	●																
1.3	Policia Central, Comisaría, Destacamento.	●	○	○	○	○	○	○	○										
1.4	Alcaldía, Penitenciaría, Cárcel, Cuartel.																		
1.5	Cuartel de Bombero.																		
2	COMERCIO																		
2.1	Minorista																		
2.1.1	Alimentos frescos y envasados, Bebidas, Carnes, Pan, Pastas, Frutas y Verduras.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.2	Despensa, Minimercado, Kiosko, Kiosco Polirubro.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.3	Pastas, Helados, Fabricación y venta directa 50 % de la sup para venta	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.4	Fraccionamiento y venta de artículos alimenticios	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.5	Supermercado Barrjal, urbano menor a 1100 m2 para atención de público	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.6	Supermercado, hipercarrito, macromercado.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.7	Galería y Centro Comercial	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.8	Mercado, Feria Franca periódica.	○	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.9	Art. librería y Papelería, Regalos, Joyería, Óptica, Fotografía, Iluminación, Bazar, Varios	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.10	Equipamiento y Accesorios para el hogar y oficina.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.11	Materiales para Iluminación.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.12	Venta de textiles y afines, Vestimenta, Calzados y Afines.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.13	Artículos deportivos.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.14	Artículos e Instrumentos musicales.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.15	Artículos para Peluquería, Cirugía, Odontología,	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.16	Artículos de Limpieza, Tocado.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.17	Fraccionamiento y venta de Artículos de Limpieza, Tocado.	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.18	Venta de muebles y vestimenta, Nuevos y usados, Casa de Remate	●	●	○	○	○	○	○	○										
2.1.19	Vivero, Artículos para Jardinería, Florería.	○	○																
2.1.20	Armería, Cuchillería, Talabartería.	●	●																

Polina Noemi Galchani
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

42

PLANILLA DE USOS POR DISTRITOS - ANEXO I

Localización Permitida: Complementaria de la Actividad Principal Hasta que se libere el área para la actividad urbana

Nº	ORDEN	USOS	DISTRITOS																	
			C2	C3	R2	R3	RO	UE1	UE2	UE3	UE4	ZI	PI	RI	ER	E8	ZRU1	ZRU2	ZR	
4		DEPOSITOS. Según Anexo II																		
4.1		Que no generan molestias a la vivienda. Grado de molestia I																		
4.2		Que con medidas precautorias, pueden producir ciertas molestias. Grado de molestia II																		
4.3		De mediano o gran tamaño, molestos, no peligrosos. Grado de molestia III																		
4.4		De productos peligrosos o vinculados a la actividad industrial. Grado de molestia IV																		
5		EDUCACION																		
5.1		Oficinas centrales y Subsidiarias																		
5.2		Guarderías e Internados																		
5.3		Escuelas e Institutos Preescolar, Primaria, Secundaria, Enseñanza Diferencial																		
6		INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS. Requiere estudio particularizados																		
6.1		Estaciones de transformadores de energía eléctrica																		
6.2		Planta de tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos																		
6.3		Estaciones de bombeo de líquidos cloacales																		
6.4		Plantas de tratamiento de líquidos cloacales																		
7		RECREACION Y DEPORTES																		
7.1		Cine. Teatro.																		
7.2		Bar. Confeitería. Restaurante. Sin espectáculo musical.																		
7.3		Bar. Confeitería. Restaurante. Con espectáculo musical.																		
7.4		Confeitería bailable. Boite.																		
7.5		Salón de Fiesta. Eventos y entretenimientos infantiles																		
7.6		Baillantas. Instalaciones para megaeventos																		
7.7		Autocine. Requiere estudio particularizados																		
7.8		Planetario. Requiere estudio particularizados																		
7.9		Jardín Botánico. Requiere estudio particularizados																		
7.10		Parque Zoológico. Requiere estudio particularizados																		
7.11		Instalaciones transitorias: Circo Rodante. Parque de Diversiones.																		
7.12		Club Social y Recreativo sin instalaciones deportivas																		
7.13		Club Social y Recreativo con instalaciones deportivas																		
7.14		Club o Instalaciones de Deportes al Aire Libre																		
7.15		Club, Gimnasio, Natatorio o Instalaciones de Deportes Cubiertos																		


 Policía
 Norma Normi Fontana
 Secretaría del Consejo
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

50

Localización Permitida Complementaria de la Actividad Principal Hasta que se habilite el área para la actividad urbana

PLANILLA DE USOS POR DISTRITOS - ANEXO I

Nº ORDEN	USOS	DISTRITOS																							
		C2	C3	R2	R3	RO	UE1	UE2	UE3	UE4	ZI	PI	RI	ER	E8	ZRU1	ZRU2	ZRU3	ZRU4	ZRU5	ZRU6	ZRU7	ZRU8		
10.3	Fotocopia e Impresiones.	●	●	○	○																				
10.4	Oficinas de Correo y de Teléfonos. Locutorios.	●	●	○	○																				
10.5	Antenas de Radio y de Telefonía.																								
10.6	Hoteles y residenciales	●	●																						
10.7	Estudios de radios y telefonías			○																					
10.8	Hostería																								
10.9	Estación de Servicio sin Lavadero de vehículos.																								
10.10	Estación de Servicio con Lavadero de vehículos.																								
10.11	Estacionamiento de vehículos. (Cocheras)	○	●	○																					
10.12	Estacionamiento de Camiones y Maquinarias.																								
10.13	Cementerio y Cementerio Parque. <i>Requiere estudio particularizados</i>																								
10.14	Cooperativas agropecuarias con acopio de materiales																								
10.15	Terminal de Omnibus. <i>Requiere estudio particularizados</i>																								
10.16	Paradas de taxis y remises	●	●			○																			
11	ACTIVIDADES RURALES																								
11.1	Viveros. Invernaderos. Cultivos																								
11.2	Granjas. Peladeros y criaderos de Aves																								
11.3	Tambos. Criaderos de cerdos																								
11.4	Silos de acopio de granos. Frigoríficos. Mataderos. Industrias agropecuarias y forestales.																								
12	INDUSTRIAS. Según Anexo II																								
12.1	Grado de molestia I																								
12.2	Grado de molestia II																								
12.3	Grado de molestia III																								
12.4	Grado de molestia IV	○	●																						
12.5	Grado de molestia V	●	○																						

Soledad
 Norma Noemi Franchini
 Secretaria del Consejo
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

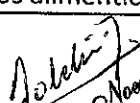
EL
 20

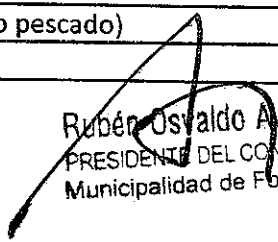
CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

I	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXCEPTO BEBIDAS	
1.1	Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.	
1.1.1	Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.	I
1.1.2	Elaboración de sopas y concentrados.	I
1.1.3	Elaboración de fiambres, embutidos y similares.	I
1.1.4	Extracción y refinación de grasas animales comestibles	I
1.1.5	Preparación de carne para exportación.	I
1.1.6	Faena y congelado de aves, conejos y caza menor	I
1.2	Fabricación de productos lácteos.	
1.2.1	Manteca, crema, queso, caseína, leche condensada, leche en polvo y demás productos de lechería.	I
1.2.2	Usina pasteurizadoras de leche.	II
1.2.3	Elaboración de helados.	V
1.3	Envasado y conservación de frutas y legumbres.	
1.3.1	Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas.	III
1.3.2	Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural, secas y en conservas, incluso pulpas y jugos.	II
1.4	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos.	
1.4.1	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.	
1.4.1.1	Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales	II
1.4.1.2	Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles	I
1.5	Productos de molinería.	
1.5.1	Molienda de trigo.	II
1.5.2	Molienda de legumbres y cereales, (excepto trigo).	III
1.5.3	Preparación de arroz (descascaración, pulido, etc.).	III
1.5.4	Molienda de yerba mate.	II
1.6	Fabricación de productos de panadería.	
1.6.1	Elaboración de productos de panadería excluido galletitas y bizcochos.	IV
1.6.2	Elaboración de galletitas y bizcochos.	II
1.6.3	Elaboración de pastas alimenticias frescas	V
1.6.4	Elaboración de pastas alimenticias secas.	III
1.6.5	Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares	V
1.7	Fábrica y refinarias de azúcar.	
1.7.1	Elaboración de azúcar.	I
1.7.2	Refinación de azúcar.	II
1.7.3	Moldeado de azúcar.	III
1.8	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confiterías.	
1.8.1	Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turrones y frutas abrillantadas y confitadas.	III
1.9	Elaboración de productos alimenticios diversos.	
1.9.1	Elaboración de hielo, excepto hielo seco.	II
1.9.2	Elaboración de concentrados de café, té y mate.	II
1.9.3	Tostado, torrado y molienda de café y especias.	III
1.9.4	Preparación de hojas de té	I
1.9.5	Elaboración de hielo (con freón) excepto hielo seco.	III
1.9.6	Elaboración de levadura de cereales y polvo de hornear.	III
1.9.7	Elaboración de salsas y condimentos.	III
1.9.8	Elaboración de vinagres.	III
1.9.9	Productos dietéticos	III
1.9.10	Refinación y molienda de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción.	III
1.9.11	Alimentos concentrados, preparados y/o congelados (excepto pescado)	II
1.9.12	Productos diversos alimenticios no clasificados en otra parte.	II

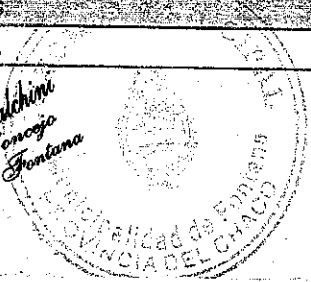

 Norma Noemi Fralchini
 Secretaria del Consejo
 Municipalidad de Fontana


 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
1.10	Elaboración de alimentos preparados para animales	
1.10.1	Elaboración de alimentos preparados para animales y aves.	II
1.11	Industrias de bebidas	
1.11.1	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.	
1.11.1.1	Destilación de alcohol etílico.	I
1.11.1.2	Licores y demás bebidas alcohólicas.	II
1.12	Industrias vinícolas	
1.12.1	Elaboración de vinos (bodegas).	I
1.12.2	Elaboración de sidras.	I
1.12.3	Elaboración de vinos (plantas embotelladoras).	III
1.13	Bebidas malteadas y malta	
1.13.1	Bebidas malteadas y malta	I
1.14	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.	
1.14.1	Bebidas sin alcohol y refrescos. (gasificados y no gasificados)	III
1.14.2	Aguas gasificadas. (sodas).	IV
1.15	Industrias del tabaco.	
1.15.1	Preparación de hojas de tabaco.	I
1.15.2	Elaboración de cigarrillos.	II
1.15.3	Elaboración de otros productos de tabaco.	III
II	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DEL CUERO	
	FABRICACIÓN DE TEXTILES	
2.1	Hilado tejido y acabado de textiles.	
2.1.1	Preparación de fibras de algodón.	I
2.1.2	Preparación de fibras textiles vegetales (excepto algodón).	II
2.1.3	Lavaderos de lana.	I
2.1.4	Hilado de fibras textiles	III
2.1.5	Blanqueo, teñido y apresto de textiles	II
2.1.6	Tejidos, trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos.	III
2.1.7	Puntillas, encajes, brodería y artículos similares.	III
2.1.8	Tejido de seda natural, artificial y de fibra sintética	III
2.1.9	Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados.	III
2.1.10	Tejidos de lana, algodón y otras fibras, excepto tejidos de punto.	II
2.1.11	Elaboración de pelos para sombreros.	III
2.1.12	Fabricación de estopa.	II
2.1.13	Preparación de cerdas, incluso tejedurías.	I
2.1.14	Fabricación de productos de tejeduría no clasificado en otra parte.	II
2.2	Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir.	
2.2.1	Confección de ropa de cama y mantelería.	V
2.2.2	Confección de bolsas de alpillera y lienzo.	III
2.2.3	Confección de artículos de lona y sucedáneos de lona.	IV
2.2.4	Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc.	IV
2.2.5	Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.	V
2.2.6	Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos y afines	IV
2.2.7	Reparación de bolsas de arpillera y lienzo.	II
2.2.8	Bobinados de hilos para coser, zurcir y bordar.	IV
2.2.9	Otros artículos confeccionados de materiales textiles (excepto prendas de vestir)	III
2.3	Fábrica de tejido de punto.	
2.3.1	Fabricación de medias.	III
2.3.2	Acabado de tejidos de punto.	V
2.3.3	Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, seda, fibras sintéticas y mezclas.	IV
2.4	Fabricación de tapices y alfombras	
2.4.1	Fabricación de tapices y alfombras.	II

Norma Noemí Faldini
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

2.5	Cordelería.	
2.5.1	Fábrica de sogas, cabos, piola y piolín.	III
2.6	Fabricación de textiles no clasificados en otra parte.	
2.6.1	Fabricación de artículos diversos no clasificados en otra parte.	I
2.7	Fabricación de prendas de vestir excepto calzado.	
2.7.1	Confección de camisas (excepto de trabajo).	V
2.7.2	Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas o impermeables)	V
2.7.3	Confección de prendas de vestir de piel y cuero.	V
2.7.4	Confección de impermeables y pilotos.	V
2.7.5	Sombreros de paja para hombres y mujeres.	IV
2.7.6	Fabricación de corbatas.	V
2.7.7	Fajas, corsés, corpiños y artículos fines.	V
2.7.8	Gorras y sombreros para hombre de cualquier material (excepto fieltro).	V
2.7.9	Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para hombre y mujer.	V
2.7.10	Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de modas.	V
2.7.11	Ligas, tiradores y cinturones.	V
2.7.12	Confección de pañuelos.	V
2.7.13	Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombre, mujer o niño	V
2.7.14	Ropa exterior e interior para hombre, mujer niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes.	V
2.7.15	Ropa exterior para hombres o niños confeccionadas en establecimientos denominados ropería que también producen ropa interior, de cama, etc.	V
2.7.16	Ropa para mujer o niñas, para uso exterior o interior, confeccionada en establecimientos denominados tiendas /o lencería que producen ropa de cama	V
2.7.17	Ropa exterior de hombre o niño confeccionada en sastrerías.	V
2.7.18	Ropa exterior para mujer o niña confeccionada en casas de moda talleres de modistas	V
2.7.19	Confección de accesorios para vestir, no clasificados en otra parte, uniforme y otras prendas especiales.	V
2.8	Industrias del cuero y productos de cuero y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir.	
2.8.1	Curtidurías y talleres y acabado.	
2.8.1.1	Saladero y peladero de cuero.	I
	Curtiembre	I
2.9	Industria de la preparación y teñido de pieles.	
2.9.1	Preparación y teñido de pieles.	I
2.9.2	Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).	V
2.10	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir.	
2.10.1	Fabricación de bolsas y valijas, arneses, sillas de montar y baúles.	III
2.10.2	Fabricación de carteras para mujer.	IV
2.10.3	Fabricación de otros productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto calzado y prendas de vestir	II
2.11	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico.	
2.11.1	Fabricación de calzado de cuero.	III
2.11.2	Fabricación de calzado de tela.	III
2.11.3	Hormas, encopías y avios para calzado.	IV
2.11.4	Talleres de aparado, picado y otros trabajos para la fabricación de calzados.	III
III	INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA, INCL. MUEBLES	
3.1	Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles.	
3.1.1	Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera.	
3.1.1.1	Aserraderos y otros talleres para preparar la madera.	I
3.1.1.2	Carpintería de obra de madera. (puertas, ventanas; etc.)	III
3.1.1.3	Fabricación de viviendas prefabricadas, principalmente de madera.	III

Norma Noemi Falcón
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avilós
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

3.1.1.4	Maderas terciadas y aglomeradas.	I
3.1.1.5	Parquet para pisos.	III
3.1.1.6	Impregnación de madera.	II
3.2	Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña.	
3.2.1	Fabricación de envases de madera	III
3.2.2	Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre y caña.	IV
3.3	Fabricación de productos de madera y de corcho no clasificados en otra parte.	
3.3.1	Fabricación de productos de corcho natural o aglomerado.	III
3.3.2	Fabricación de ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera.	III
3.3.3	Productos diversos de madera obtenidos por torneado y otras operaciones analogas	III
3.3.4	Modelos de madera para la fundición de metales.	III
3.3.5	Varillas para marcos y marcos de madera para cuadros y espejos.	III
3.3.6	Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte.	II
3.4	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metalicos.	
3.4.1	Fabricación de muebles de madera para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercio y oficinas.	III
3.4.2	Fabricación de colchones.	III
3.4.3	Instalaciones de madera para industrias, comercio y oficinas.	III
3.4.4	Muebles de mimbre y caña.	IV
IV	FABRICACIÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES.	
4.1	Fabricación de papel y productos de papel.	
4.1.1	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.	
4.1.2	Fabricación de pasta para papel	I
4.1.3	Fabricación de papel, cartón y cartulina.	I
4.2	Fabricación de envases y cajas de papel de cartón.	
4.2.1	Fabricación de envases de papel y cartón.	IV
4.2.2	Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines.	IV
4.3	Fabricación de artículos de pulpa de papel y cartón no clasificados en otra parte.	
4.3.1	Fabricación de artículos diversos de pulpa de papel y cartón no clasificados en otra parte	II
4.4	Imprenta, editoriales e industrias conexas.	
4.4.1	Impresión de diarios, periódicos y revistas.	II
4.4.2	Imprenta y encuadernación.	IV
4.4.3	Electrotipia y otros servicios relacionados con la imprenta.	III
4.4.4	Cuadernos, bloques de notas, libros en blanco y artículos afines.	III
V	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN, DE CAUCHO Y PLÁSTICOS.	
5.1	Fabricación de sustancias químicas industriales.	
5.1.1	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos	
5.1.1.1	Destilación y desnaturalización de alcoholes.	I
5.1.1.2	Fabricación de gases comprimidos y licuados, excluidos gases derivados del petróleo y carbón.	I
5.1.1.3	Fabricación de curtientes de todo tipo.	I
5.1.1.4	Ácidos, bases y sales.	I
5.1.1.5	Productos pirotécnicos.	I
5.1.1.6	Fabricación de sustancias químicas básicas no clasificadas en otra parte	I
5.2	Fabricación de abonos y plaguicidas.	
5.2.1	Fabricación de abonos y plaguicidas, insecticidas y funguicidas	I
5.3	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio.	
5.3.1	Fabricación de plásticos y resinas sintéticas.	I
5.3.2	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.	I

Norma Noemí Fontana
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
5.4	Fabricación de otros productos químicos.	
5.4.1	Fabricación de pinturas, barnices y lacas.	I
5.4.1.1	Fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y charoles.	I
5.5	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos.	
5.5.1	Medicamentos y productos farmacéuticos que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos.	I
5.5.2	Medicamentos y productos farmacéuticos excluido el empleo órganos frescos de animales y/o sus residuos.	II
5.5.3	Medicamentos y productos farmacéuticos cuando se reciban los componentes ya elaborados	III
5.5.4	Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamientos.	IV
5.5.5	Específicos veterinarios que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos	I
5.5.6	Específicos veterinarios, excluido el empleo de órganos frescos de animales y/o sus residuos.	II
5.5.7	Específicos veterinarios cuando se reciban los componentes ya elaborados.	III
5.5.8	Específicos veterinarios, fraccionamiento y envasamiento.	IV
5.6	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador.	
5.6.1	Fabricación de jabones (excepto de tocador) y preparados de limpieza.	I
5.6.2	Fabricación de jabones de tocador cosméticos y otros productos de higiene y tocador	I
5.7	Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte.	
5.7.1	Fabricación de tintas para imprenta.	I
5.7.2	Fabricación de fósforos.	I
5.7.3	Fabricación de explosivos y municiones.	I
5.7.4	Fabricación de fluidos desinfectantes y desodorizantes.	I
5.7.5	Velas de estearina, parafina y demás sustancias similares.	I
5.7.6	Ceras para lustrar.	I
5.7.7	Material fotosensible, películas, placas, telas y papeles.	I
5.7.8	Tintas para escribir.	II
5.7.9	Tintas, betunes, pastas y preparaciones similares para conservar cuero y madera	I
5.7.10	Aguas y demás preparados para blanquear ropa y telas.	I
5.7.11	Preparaciones para limpiar y pulir metales, vidrios y piedras.	II
5.7.12	Productos químicos diversos no clasificados en otra parte.	I
5.8	Refinerías de petróleo.	
5.8.1	Destilería de petróleo.	I
5.8.2	Elaboración de productos diversos derivados del petróleo y del carbón. (excepto refinería de petróleo).	I
5.9	Planta para elaboración de hormigón asfáltico.	
5.9.1	Fabricación de productos de caucho.	
5.9.1.1	Industrias de llantas y cámaras.	
5.9.1.2	Fabricación de cámaras y cubiertas.	I
5.9.1.3	Recauchutaje y vulcanización de cubiertas.	III
5.9.2	Fabricación de productos de cauchos no clasificados en otra parte.	
5.9.2.1	Calzado de caucho con o sin otros materiales. (manufacturado en fábricas de productos de caucho).	I
5.9.2.2	Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte	III
5.10	Fabricación de productos plásticos no clasificados en otra parte.	
5.10.1	Artículos moldeados y laminados de material plástico.	II

Florencia Noemi Faldutini
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
VI	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, EXCEPTUANDO LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	
6.1	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.	
6.1.1	Artefactos sanitarios cerámicos	. II
6.1.2	Placas y accesorios para revestimientos, artículos decorativos, vajillas y artículos para electricidad y otros usos cerámicos.	II
6.1.3	Productos de barro.	II
6.2	Fabricación de vidrios y productos de vidrio.	
6.2.1	Fabricación de vidrios y cristales y artículos de vidrios con hornos de fusión.	I
6.2.2	Fabricación de espejos (incluye: pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales) y vitraux.	IV
6.2.3		IV
6.2.4	Fabricación de artículos de vidrio o cristal sin horno de fusión.	
6.3	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	
6.3.1	Fabricación de productos de arcilla para construcción.	
6.3.1.1	Fabricación de ladrillos comunes y polvo de ladrillo	I
6.3.1.2	Fabricación de ladrillos, tejas, baldosas y caños	I
6.3.1.3	Fabricación de material refractario.	I
6.4	Fabricación de cemento, cal y yeso.	
6.4.1	Elaboración de cemento	. I
6.4.2	Elaboración de cal.	I
6.4.3	Elaboración de yeso.	II
6.4.4	Molienda o hidratación de cal.	II
6.5	Fabricación de productos minerales o metálicos no clasificado en otra parte.	
6.5.1	Fabricación de artículos de cemento y fibro-cemento, chapas, caños, tanques, pilotas y productos afines.	II
6.5.1.1		II
6.5.1.2	Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos	. III
6.5.1.3	Aserrado, corte, pulido y labrado de mármoles, graníticos y otras piedras	. II
6.5.2	Triturado y molido de minerales no metálicos. mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos.	II
6.5.2.1		II
6.5.2.2	Molduras y demás artículos de yeso.	IV
6.5.2.3	Hormigón preparado, hidrófugo y productos de piedras, tierra, yeso y demás metálicos, no clasificados en otra parte.	II
VII	INDUSTRIAS METALICAS BASICAS	
7.1	Industrias básicas de hierro y acero.	
7.1.1	Productos básicos de hierro y acero, piezas de fundición de hierro o acero y piezas de forja de hierro o acero. Productos de laminación y estampado.	I
7.1.2	Alambre de hierro y acero, incluso alambre galvanizado	I
7.1.3	Tubos y cañerías de hierro o acero.	I
7.2	Industrias básicas de metales no ferrosos.	
7.2.1	Productos básicos de la fusión de minerales de plomo, estaño, zinc y demás no ferrosos.	I
7.2.2	Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de metales no ferrosos excluido cobre y aleaciones.	I
7.2.3	Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de cobre y sus aleaciones.	I
VIII	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINAS Y EQUIPOS	
8.1	Fabricación de productos metálicos exceptuando maquinarias y equipo.	
8.1.1	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería Herramientas de mano y para máquinas.	II
8.1.2	Herrajes y guarniciones para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, valijas y demás usos.	III

Polina
Norma Naomi Paladini
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

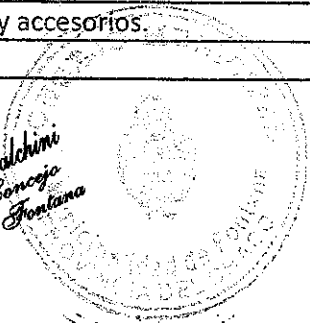
CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

8.2	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos	
8.2.1	Muebles metálicos para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico, muebles para comercios y oficinas incluso instalaciones para industria, comercio y oficina.	III
8.2.2	Camas y sofás, camas metálicas y elásticas para los mismos	III
8.3	Fabricación de productos metálicos	
8.3.1	Fabricación de tanques, depósitos, tambores, cascos de hierro y recipientes para gases comprimidos.	II
8.3.2	Fabricación de estructuras metálicas con perfiles o tubos de hierro para la construcción	II
8.3.3	Fabricación de generadores de vapor y equipos conexo, economizadores, recalentadores, condensadores y demás accesorios, incluso instalación y reparación de calderas y fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
8.3.4	Fabricación de productos de carpintería metálicas, perfiles de chapa, marcos, puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción.	III
8.4	Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte, exceptuando maquinarias y equipo	
8.4.1	Fabricación de clavos y productos de bulonería	II
8.4.2	Fabricación de envases de hojalata incluso la cromolitografía sobre metales.	II
8.4.3	Fabricación de cocinas, calefones y calefactores (excluidos los eléctricos).	III
8.4.4	Fabricación de tejidos y telas metálicas.	III
8.4.5	Artefactos para iluminación de bronce y demás metales.	III
8.4.6	Cajas fuertes, cámaras de seguridad y afines.	III
8.4.7	Productos de orfebrería.	V
8.4.8	Artículos metálicos de menaje, incluso los enlozados.	III
8.4.9	Talleres electromecánicos de reparaciones, acabado de piezas mecánicas, incluso la producción de las mismas (excluye talleres de automotores y sus repuestos), incluye talleres de mantenimientos, usinas, producción de vapor.	
8.4.10	Tratamiento de agua, instalados en grandes industrias.	III
8.4.11	Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte (incluye galvanoplastia, esmaltado y estampado de metales).	II
8.5	Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica	
8.5.1	Construcción de motores y turbinas.	
8.5.1.1	Fabricación y armado de motores de combustión interna, y sus repuestos y accesorios.	I
8.6	Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura	
8.6.1	Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura.	II
8.6.2	Reparación de maquinaria y equipo para la agricultura	II
8.7	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera	
8.7.1	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera	II
8.8	Construcción de maquinaria y equipos especiales para las industrias, exceptuando la maquinaria para trabajar los metales y la madera	
8.8.1	Construcción y reparación de maquinaria y equipos especiales para las industrias, incluso sus repuestos y accesorios, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera.	II
8.9	Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad	
8.9.1	Construcción de máquinas y equipos de contabilidad, máquina de escribir y cajas registradoras incluso sus repuestos y accesorios.	II
8.9.2	Fabricación y reparación de básculas, balanzas, incluso sus repuestos y accesorios	II
8.9.3	Reparación de máquina y equipos de contabilidad, cajas registradoras.	IV
8.10	Construcción de máquinas y equipos no clasificados en otra parte, exceptuando la maquinaria eléctrica	
8.10.1	Ascensores y artefactos afines, incluso su instalación y reparación y	
8.10.2	fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
8.10.3	Fabricación de armas.	II

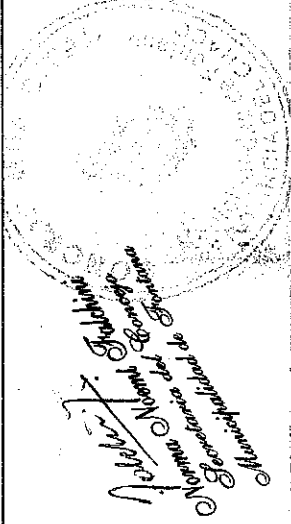
Norma Noemi Falchini
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACION DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
8.10.4	Fabricación de máquinas de coser y tejer familiares, semi-industriales e industriales, incluso sus repuestos y accesorios.	II
8.10.5	Reparación de máquinas de coser y tejer industriales.	IV
8.10.6	Construcción de maquinarias y equipos exceptuando la maquinaria eléctrica, no clasificada en otra parte.	V
8.11	Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos.	
8.11.1	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos.	II
8.11.1.1	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos	II
8.11.1.2	Reparación de máquinas y aparatos industriales eléctricos.	
8.12	Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicación.	
8.12.1	Válvulas electrónicas y tubos catódicos. Fabricación y armado de receptores de radio, televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines.	III
8.12.2	Fabricación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios	III
8.12.3	Discos fonográficos y cintas magnetofónicas.	II
8.12.4	Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios	V
8.13	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico.	
8.13.1	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, o comercial y sus repuestos.	II
8.13.2	Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.	V
8.14	Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones.	
8.14.1	Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones	II
8.15	Construcciones de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte.	
8.15.1	Fabricación de acumuladores eléctricos.	III
8.15.2	Fabricación de lámparas y tubos eléctricos, incandescentes, fluorescentes, y de gases	II
8.15.3	Fabricación de conductores eléctricos aislados con esmalte goma o plásticos.	II
8.15.4	Construcción de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte.	II
8.16	Construcción de material de transporte.	
8.16.1	Construcciones navales y reparación de barcos.	
8.16.1.1	Astilleros y talleres navales y astilleros de desmantelamiento.	I
8.16.1.2	Fabricación y reparación de motores marinos, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	
8.17	Construcción de equipos ferroviarios.	I
8.17.1	Talleres ferroviarios, construcción y reparación de locomotoras y vagones de cualquier tipo.	
8.17.1.1	Repuestos para el material rodante de tracción.	
8.18	Fabricación de vehículos, automóviles.	
8.18.1	Fabricación y armado de automotores completos: automóviles, camiones, camionetas y demás vehículos análogos.	I
8.18.2	Fabricación de componentes, repuestos y accesorios para automotores, excepto motores. (no incluye los producidos por los fabricantes de automotores en la misma planta).	III
8.18.3	Fabricación y armado de carrocerías exclusivamente para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semi remolques completos.	II
8.18.4	Rectificación de motores de combustión interna.	III
8.18.5	Fabricación y armado de tractores, incluso sus repuestos y accesorios.	
8.18.6	Reparación de tractores.	I
8.18.7	Reparación de vehículos automotores: camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos.	III
8.18.8	Reparación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos.	III



Normas técnicas para el
servicio de
fontaneros
de la
Municipalidad de Fontana

Ruber Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
----------	----------	-------------------

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

15
13

8.19	Fabricación de motocicletas y bicicletas.	
8.19.1	Fabricación y armado de motocicletas y motonetas incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	II
8.19.2	Fabricación y armado de bicicletas, triciclos, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	III
8.20	Fabricación de aeronaves.	
8.20.1	Fabricación y reparación de aviones y planeadores, y fabricación y reparación de motores para aeronaves y sus repuestos y accesorios.	I
8.20.2	Talleres de mantenimiento de aviones y planeadores anexos a aeropuertos y aeródromos.	II
8.21	Construcción de material de transporte no clasificados en otra parte.	
8.21.1	Fabricación de vehículos y trineos de tracción animal y vehículos de propulsión a mano.	III
8.21.2	Rodados sin motor para niño o inválidos.	III
8.22	Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control no clasificados en otra parte, y de aparatos fotográficos e instrumentos de ópticas.	
8.22.1	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medidas y de control no clasificados en otra parte.	
8.22.1.1	Fabricación de instrumentos de precisión para medir y controlar el uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios.	IV
8.22.1.2	Reparación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control (incluye también uso industrial y comercial) y sus repuestos y accesorios.	V
8.22.1.3	Instrumentos y otros artículos de uso médico quirúrgico.	IV
8.23	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.	
8.23.1	Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos y fotográficos, tallado de lentes.	IV
8.23.2	Reparación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos.	V
8.24	Fabricación de relojes.	
8.24.1	Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábricas y oficinas y sus repuestos y accesorios.	IV
IX	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
9.1	Fabricación de joyas y artículos conexos.	
9.1.1	Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas.	V
9.2	Fabricación de instrumentos de música.	
9.2.1	Fabricación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios.	IV
9.3	Fabricación de artículos de atletismo y de deporte.	
9.3.1	Fabricación de artículos de atletismo y de deporte.	IV
9.4	Industrias manufactureras diversas no clasificadas en otra parte.	
9.4.1	Fabricación de lápices comunes, mecánicos, lapiceras estilográficas y esferográficas, incluso portaplumas.	III
9.4.2	Fabricación de escobas, plumeros, brochas, cepillos, pinceles y afines	IV
9.4.3	Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda, luminosos o no.	IV
9.4.4	Baúles y valijas de cualquier material excepto cuero.	III
9.4.5	Estuches de toda clase.	IV
9.4.6	Artículos de nácar, carey, hueso, asta y Corozo.	III
9.4.7	Fabricación de paraguas y bastones	V
9.4.8	Juguetes que no incluyan material plástico	III
9.4.9	Adornos de fantasía y artículos afines.	V
9.4.10	Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.	II

Naomi Falcón
 Naomi Falcón
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS S/GRADOS DE MOLESTIA - ANEXO II

N°CODIGO	CONCEPTO	GRADO DE MOLESTIA
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
X	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
10.1	Electricidad, gas y vapor.	
10.1.1	Luz y fuerza eléctrica.	
10.1.1.1	Energía eléctrica, generación. Pese al puntaje se admite en Capital Federal, restringida a áreas especiales.	
10.1.1.2	Estaciones y sub-estaciones de transformación de energía eléctrica	I
10.2	Productos y distribución de gas.	IV
10.2.1	Producción de gas en fábrica para consumo doméstico o industrial.	
10.2.1.1	Plantas de fraccionamiento de gases licuados. Pese al puntaje se admite en Capital Federal restringida a áreas especiales.	I
XI	OBRAS HIDRÁULICAS Y SUMINISTROS DE AGUA	
	Abastecimiento de agua.	
11.1	Planta potabilizadora de agua.	II
11.1.1	Servicios sanitarios.	
11.1.1.1	Plantas de tratamiento e incineración de basura. Pese al puntaje se admiten en capital Federal, restringida a áreas especiales.	I
11.1.1.2	Plantas de tratamiento y depuración de aguas servidas. Pese al puntaje se admite en Capital Federal, restringida a áreas especiales	I
XII	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	
12.1	Servicios personales y de los hogares.	
12.1.1	Servicios de reparación no clasificadas en otra parte	
12.1.1.1	Reparación de calzado y otros artículos de cuero.	
12.1.1.1.1	Reparación de calzado y otros artículos de cuero.	V
12.1.2	Talleres de reparaciones eléctricas.	
12.1.2.1	Reparación de receptores de radio y televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines.	V
12.1.2.2	Reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines.	IV
12.1.2.3	Reparación de aparatos pequeños tales como planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, enceradoras, aspiradoras, secadores de cabello, etc.	V
12.1.2.4	Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos no clasificados en otra parte.	IV
12.2	Reparación de automóviles y motocicletas.	IV
12.2.1	Reparación de motocicletas y motonetas.	IV
12.2.2	Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocería y rectificaciones	IV
12.2.3	de motores.	IV
12.3	Reparación de relojes y joyas.	V
12.3.1	Reparación de relojes y joyas.	V
12.3.2	Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte.	V
	Reparación de bicicletas y triciclos.	V

Doctra
Norma Noemi Paladini
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana